

ciscanos, antes bien lo hacen objeto de expresivos elojios; y los religiosos continuaron en las relaciones y buena inteligencia acostumbradas con él?

3º Si Bustamante habló con verdad y obró con justificación al denunciar al Ilmo. Sr. Montufar como fautor de idolatría ¿cómo se explica que tan grave imputación no hubiera tenido resultado alguno contra el Arzobispo, en época en que había tanto celo por la pureza de la doctrina, y en que era muy fácil para la poderosa Orden Seráfica el elevar sus quejas, y hacerlas valer en la Corte de España, donde habría conseguido luego la traslación, al menos, del Arzobispo de México?

4º Cómo se explica la suspensión de Bustamante en el Provincialato, y su confinamiento en Cuernavaca?

5º Y cómo es, por fin, que no obstante las aseerciones falsas y las calumnias de Bustamante en su desgraciada prédica, la devoción á la Imágen de la ermitilla del Tepeyac no solo subsistió, sino que aumentó; y la creencia en su origen milagroso se mantuvo incólume, como se conserva hoy y como se mantendrá mañana?

Basta mirar por un momento y sin pasión en los cinco consiguientes al escándalo de Bustamante, sin necesidad de mencionar otros mil, para convencerse de que, el procedimiento jurídico ordenado y seguido contra aquel predicador, fué justo y justificado. Y por tanto, la lectura de él, antes que excitar interés en favor del que dió lugar á la actuacion; en lugar de provocar una mala compasión, que pueda trasformarse en pasión ciega y desatentada, debe convencer al lector de la necesidad de ver con claridad, examinar con calma, y fallar con juicio en casos y en cosas en que la

ligereza nos puede hacer trasformar en odio á la justicia la compasión con un reo cogido *infraganti* y reclamado por la vindicta pública.

Y dando por sentado que el origen de las dudas que al autor de la *Exquisitio historica* hicieron dejar de creer en la Aparición Guadalupeana, fué la lectura de la Informacion tantas veces mencionada, le invitamos que vuelva á esa lectura; pero teniendo á la vista, con buena fé y mejor intencion, los considerandos y consiguientes que acabamos de exponer. Si así lo hace, estamos ciertos de que con ello y la gracia de Dios, se tornará á su antigua creencia; la creencia que profesaba con la totalidad de los verdaderos católicos mexicanos. Mucho vale para volver al camino real el recordar el punto en que se tomó la vereda que nos ha conducido á largo extravío.

Se convencerá entonces de que son infundados los temores de peligro alguno en la defensa de la Causa Guadalupeana; causa santa, querida y bendecida por la Religion y su Pontífice-Sumo; causa sagrada, bajo cuyo estandarte se dan cita entusiasta los verdaderos hijos de la Patria Mexicana, para realizar el glorioso programa de RELIGION, INDEPENDENCIA Y UNION, al grito de ¡FÉ EN DIOS Y ESPERANZA EN EL PORVENIR!

CCVIII.

REFLEXIONES sobre el contenido de una carta publicada por los Editores del anónimo, que falsamente se dice editado en Madrid, á 12 de Diciembre de 1888.

Con pretexto de satisfacer á sus lectores sobre la autenticidad del documento que daban á luz, dichos Editores publican una carta del Sr. D. José M. de

Agreda y Sanchez, fecha en México á 2 de Marzo de 1888. Decimos *con pretexto*; porque el objeto real de la publicacion de tal carta fué el de aprovechar algunas de las especies que en ella se contienen; y las cuales creyeron valer, poco ó mucho, á cuento de su asunto principal, que es probar la falsedad de la Aparicion Guadalupana.

La persona que suscribe esa carta es honorable y estimable para nosotros; y no es la intervencion suya la que nos determina á ocuparnos en el informe que la carta contiene; sino la conveniencia de la causa cuya defensa nos hemos propuesto. Hacemos al Sr. Agreda la justicia de no creerle animado por las malas pasiones que guiaron á los anónimos Editores para emprender su publicacion á que nos referimos; y que, tal vez, si hubiera previsto el *rejuego* ignoble en que su carta debia formar *pieza de autos*, no la habria librado al servicio de manos con guantes, y de intereses enmascarados. Muy caballero conocemos al Sr. Agreda, para no prestar su nombre honorable á quienes de él se sirvieran en una publicacion que se escuda bajo un anónimo, y se esconde tras de la falsa designacion del lugar de su data; publicacion, además, que hace veces de prólogo á la *inimitable* „Exquisito historica,” con sus concomitantes y consiguientes.

En la dicha carta son mencionadas varias personas respetables por sus virtudes y su posicion; y por lo que de cada una de ellas se dice, alguien podria creer que su voto era contrario á la verdad de la Aparicion Guadalupana. Esas personas son, el Illmo. y Rmo. Sr. Posada y Garduño, Arzobispo de México, el Sr. Arcedeano de la Metropolitana D. José Braulio

Sagaceta, el R. P. Andrés Artola (S. J.) los Sres. Gobernadores de la Mitra de México, Dean, Doctor y Maestro D. Manuel Moreno y Jove, y Canónigo Dr. D. Eulogio Cárdenas.

En cuanto al Sr. Posada se dice que: “visitándole el Sr. Lic. D. José Fernando Ramirez, se movió entre ambos conversacion acerca del origen de la imágen de nuestra Sra. de Guadalupe, y poniendo su mano el Sr. Arzobispo sobre un expediente de pocas fojas que tenia encima de la mesa, dijo al Sr. Ramirez: „lo que hay de cierto acerca de este asunto, se contiene en este pequeño expediente, pero no has de verlo tí, ni otra persona alguna.” Mandó despues el Sr. Arzobispo guardar el expediente en el archivo reservado de su secretaria. Supe todo esto por habérmelo referido mas de una vez el Sr. Lic. D. José Guadalupe Arriola, que lo oyó de la boca del mismo Sr. Ramirez, su paisano y amigo.” (Carta del Sr. Agreda.)

De esta reserva del Sr. Posada, en cuanto al expediente que decia contener lo cierto acerca del asunto Guadalupano, puede inferirse, que el mismo Señor pensara que el tal expediente probara la falsedad de la Aparicion? (el expediente era la Informacion contra Bustamante.) No: á lo sumo, de esa reserva puede deducirse que el Sr. Posada, conocedor de las ideas del Sr. Ramirez, no creyó *prudente* que conociera un documento de que podria hacer mal uso; como despues lo han hecho otros que lo han conocido, y juzgado de él con poco ó ningún criterio. El haber hecho guardar el expediente aludido en el archivo reservado de su secretaria, no fué mas que seguir la costumbre de todas las curias eclesiásticas, que reservan debidamente todos los documentos que pueden

ceder en deshonra del clero; y mas tratándose de personajes notables de él, como fué en su tiempo el P. Bustamante. No es raro que, aun libros muy buenos, por prudencia sean sustraídos á la lectura de ciertas gentes, que por mala disposicion de espíritu ó de corazon podrian convertir su sentido á malas aplicaciones.

En cuanto al modo de pensar particular del Sr. Posada sobre la Aparicion; supuesto que de noticias privadas se trata, diremos lo que por nuestra cuerda sabemos. Una mañana conversábamos con el finado Sr. Canónigo de la Colegiata D. Victoriano Arriaga, y tratando de dicho Metropolitano nos decía: "Yo fui capellan de S. S. Illma. hasta su muerte, y era eminentemente guadalupano." Nosotros le replicamos, haciéndole presente que se había publicado cierta carta en que parecia ponerse en duda lo que nos afirmaba; y entonces nos contestó: "No es cierto que S. S. Illma. dudara de tan gran prodigio: siempre le oí hablar con el mayor entusiasmo sobre esta maravilla: él fué quien hizo fervoroso devoto de ella al General D. Antonio Lopez de Santa Ana. Por eso, siendo Presidente de la Nación, siempre que salia de la capital, su primer cuidado era visitar este Santuario." En él mismo tenia lugar esta conferencia, y nuestro interlocutor era un sacerdote ejemplar y de notoria veracidad.

Este informe que del Sr. Arriaga recibimos se encuentra confirmado muy explicitamente por documentos oficiales suscritos por el Sr. Posada, antes de ser Arzobispo de México, en los cuales se hace expresa mencion del prodigio del Tepeyac. Entre esos documentos figura un *Edicto* expedido por el V. Ca-

bildo, Gobernador de la Arquidiócesis en 14 de Mayo de 1833, en el cual se encuentran estas palabras. "*El milagro guadalupano* ha obrado entre vosotros lo que tanta multitud de prodigios ha obrado en otros pueblos. Asi lo confiesa y reconoce *todo mexicano que no sea indigno de este nombre.*"

Debe tambien contarse entre esos documentos la Circular del mismo V. Cabildo Gobernador, fecha 29 de Abril de 1837, en que se leen estas palabras: "El Illmo. Cabildo Gobernador no puede ver con indiferencia que el Santuario mas célebre de la República, distinguido sobre todos los de la cristiandad con los singulares beneficios de María Santísima (se referia á la Colegiata) lugar santificado en otro tiempo con *su real presencia*, y hoy con su *Imagen celestial*, continúe sin las decoraciones debidas, etc." (Document. Eccs. de México, tom. II, pág. 135.)

Además: nos ocurre dudar de la realidad de esta reserva suspicaz y meticulosa con que el Sr. Posada ocultara el contenido de la informacion contra Bustamante, reserva de que *habla* la carta del Sr. Agreda, á quien *habló* de ella el Sr. Arriola, á quien de ella *habló* el Sr. Ramirez. Y fundamos nuestra duda en lo siguiente. En el tomo I, página 306 de *El Ilustrador Católico*, publicado en 1847, encontramos unas "Observaciones histórico-críticas sobre algunas festividades," y en ellas leímos lo siguiente: "Dicha hermita, dice, (refiriéndose á la primitiva del Tepeyac), que debió ser bastante reducida como fabricada en quince dias, la amplió y perfeccionó D. Fr. Alfonso de Montufar, segundo Arzobispo de México; y en este tiempo era mucha la concurrencia, principalmente de indios, á visitar este pequeño templo, como consta

del proceso que por el año de 1555 (á los veinticuatro de la Aparicion) se formó por dicho Illmo. Sr. á un P. Bustamante provincial de San Francisco, por haber predicado el día de la Natividad de nuestra Señora, contra las piadosas romerías que se hacían á dicha hermita. (Este proceso, dice en la nota, existe en el archivo de este arzobispado, y tenemos noticia de él, por habérsela dado á un amigo nuestro *el difunto Sr. arzobispo Posada que lo leyó.*" De cuyo texto citado deducimos las consecuencias siguientes: 1.^a no era tan estrecha, como se pretende, la reserva que guardaba el Sr. Posada sobre la Información contra Bustamante. 2.^a Supuesto que, como dejamos sentado antes, el Sr. Posada admitía el Milagro de la Aparicion, luego no creyó encontrar en la información un documento probatorio en contrario. 3.^a luego el proceso contra Bustamante, y el sentido é importancia que nosotros le atribuimos, eran conocidos en México cuarenta y un años antes de que lo dieran á luz los anónimos antiaparicionistas. 4.^a luego es falsa y calumniosa la suposición de los anónimos, que en varios lugares insinúan, que los aparicionistas, ocultaban maliciosamente, y por interés de su causa esa actuación jurídica que tanto les favorece.

Sr. Dr. D. José Braulio Sagaceta. Entra este nombre en la tela de la carta del Sr. Agreda por los hechos siguientes. Habiendo encontrado en el Archivo el expediente mandado guardar por el Sr. Posada no pudo leerlo todo por la antigüedad de la letra; y de lo poco que leyó *inferió* ser contra la llamada Historia Guadalupeana: que lo llevó á su casa y lo tuvo muy oculto algo mas de veinte años: que despues lo entregó á los Sres. Moreno y Jove y Cárdenas, despues de

haber hecho que el Sr. Agreda le hiciera lectura del documento; el mismo de que posteriormente le sacó un extracto. El mencionado Sr. Sagaceta se valió del Sr. Agreda para que solicitara del P. Artola que influyera sobre el Sr. Moreno y Jove, á fin de que este prescindiera de la idea que tenía de imprimir la Información. El Sr. Agreda desempeñó su comision; el P. Artola evacuó su encargo; y el Sr. Moreno y Jove prescindió de la impresion del manuscrito. Hasta aquí los hechos. De ellos solo resulta que el Sr. Sagaceta, sin enterarse del contenido íntegro del manuscrito, *de lo poco que leyó inferió* ser contra la historia guadalupana: no se dice los términos y espíritu en que haya informado sobre el tenor del expediente á los Señores á quienes lo entregó: se deduce que el Sr. Moreno y Jove no habría formado el juicio que el Sr. Sagaceta, puesto que intentaba imprimir el viejo expediente: no constan las razones con que el P. Artola haya conseguido que el Sr. Moreno y Jove prescindiera de su intento de publicacion.

Lo otro de que el Sr. Moreno y Jove era „movido de la falsa idea que se había formado de ella (la Información), porque atendiendo solamente al culto solemne de la imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que como se vé al punto que se lee la información, hacía muy poco tiempo que había comenzado á dársele, se descentendía del origen *natural* de la misma imagen como tambien consta en la información:“ todo esto no es un hecho, es solo una apreciacion; y no consta de quien sea ella, si del Sr. Sagaceta ó si del autor de la carta. Y cuál era la falsa idea que el Sr. Moreno y Jove se había formado? Y cuál la razon que para con él había hecho valer el P. Artola? No

se dice. En suma, todo viene á radicar en el juicio que el Sr. Sagaceta formara de la incompleta y primera lectura que hizo del documento, leído parcialmente con mucho trabajo, y no entendido ni á medias.

La cantidad en que pueda estimarse todo ese embrollo, y el hilo que de tal ovillo se deba sacar en limpio, lo dejamos al buen juicio de los hombres entendidos é imparciales que quieran enterarse de la Informacion íntegra; la cual pueden leer á su sabor, sin necesidad de bibliófilos, ni de ocurrir á los escondrijos del Sr. Sagaceta. * Con lo que en el curso de este libro hemos dicho á propósito de ese documento, pueden los lectores orientarse en cuanto á lo que ella dá de sí actualmente, y á lo que en el tiempo en que fué levantada significó

El R. P. Andrés Ariola. De tan respetable sacerdotado nos dice la carta en que nos venimos ocupando, lo siguiente: "..... encontré por el frente de nuestra Catedral al R. P. Artola, de la Compañía de Jesus, quien me dijo que los Sres. Gobernadores de la Mitra le habian hecho leer la informacion, permitiéndole que para ello la llevase á su casa; y preguntándole yo qué opinaba acerca de ella, me dijo: „era en su concepto *la prueba mas terminante* contra la llamada Historia Guadalupeana, y tanto que le impedia llevar á cabo el proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana que sirviese de texto en los Colegios del Clero de nuestra República." (Carta del Sr. Agreda).

* Se puede ver en nuestro opúsculo „La Milagrosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, etc." pág. 20, Amegameca. 1890.

Desde la primera vez que supimos ese fallo del R. P. Artola, lamentamos sentidamente que se hubiera ahogado en un plato de agua (porque plato de agua es la informacion contra Bustamante) el utilísimo proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana, que tan necesario es á nuestros Seminarios, que lamentablemente carecen de tan indispensable elemento de estudio. Pero dejemos á una parte la pena por tan importante pérdida, y vamos al meollo.

Sabemos ya el fallo del erudito P. Artola; deseamos saber de raiz el fundamento de ese fallo; por aquella regla de critica que enseña que: *Plus in auctore ratio quam auctoritas valet*. Y creemos que el Sr. Agreda nos puede indicar ese fundamento; porque es claro que debió inquirirlo en otra ocasion y lugar mas oportunos que el de un encuentro casual poralguna de esas calles. El Sr. Agreda no es de esos espíritus débiles, para quienes los grandes nombres son grandes razones; y es indudable que despues de esa confidencia al frente de nuestra Catedral, haya buscado al R. P. y en una ó en varias conferencias repesadas y tranquilas, con vista de lo que ver convino y fué posible, penetrado de las razones bastantes para aquel *la prueba mas terminante*, haya quedado persuadido de lo fundado del juicio emitido, y de que no habia mas que aceptarlo en su decisivo laconismo. En espera de saber lo que deseamos, decimos por ahora que:

Cualquiera que haya sido la aptitud del R. P. Artola para formar juicio acertado en lo general de los casos, y en el concreto del nuestro, no creemos que haya sido menos la de otros muchos sábios de su mis-

mo Instituto, antes y despues de conocida la decantada informacion, que han prestado su asenso *razonado* á la verdad del Milagro de la Santa Virgen del Tepeyac. De ellos viven varios, que han probado famosamente que nunca sus proyectos se ahogarán en platos de agua, como es el procedimiento jurídico contra Bustamante.

En cuanto á los Sres. Dean, Moreno y Jove y Cañónigo Cárdenas, nada añadiremos sobre lo que queda dicho antes. Puesto que, aun sin ellos queda en su mismo tamaño la tela que dá la carta del Sr. Agreda, que concluye haciendo del Illmo. Sr. Labastida la siguiente mencion:

„Habiendo vuelto de Europa en Junio de 1871 el Sr. Arzobispo Labastida, los dichos Sres. Gobernadores de la Mitra le entregaron la informacion.—El expresado P. Artola dió noticia de la existencia de esta al Sr. D. Joaquin Garcia Icazbalceta, el cual la comunicó á un amigo suyo el Sr. D. José M. Andrade. Deseosos de verla, la pidió prestada éste al Sr. Arzobispo, quien al punto la puso en sus manos. Habiéndola tenido ambos algunos dias, la devolvió el Sr. Andrade." (Carta del Sr. Agreda.)

De lo referente al finado S. Labastida, solo se infiere que este Señor no hacia misterio de la Informacion, y que ella era conocida por muchas personas en su mismo original; é innumerables debieron tener noticia, supuesto que, como antes deciamos, se refirió á ella, desde el año de 1847 *El Ilustrador Católico*.

Por lo que hemos dicho, copiando literalmente los pasajes importantes de la carta del Sr. Agreda, se convencerán nuestros lectores de que el anónimo, al publicar ese documento no tuvo por objeto, como él di-

ce, el mostrar las diligencias que hubiera *hecho para saber la autenticidad del documento que daba á luz*; sino que, pretextando ese objeto, su verdadero fin fué revelar la duda ó desengaño que en cuanto á la historia Guadalupeana habia, segun él, provocado la lectura de la tantas veces citada *Informacion*.

En cuanto al efecto que esta haya producido en el ánimo del Illmo. y Rmo. Sr. Labastida, nos basta referir el siguiente hecho. No una, sino repetidas veces nos dijo que „el proceso contra Fr. Francisco Bustamante era uno de los mejores monumentos de la Aparicion." Y cuando le informamos de lo que sobre ella decia algun antiaparicionista, celebraba la ocurrencia „como efecto de ignorancia en materia de procedimientos eclesiásticos." Este juicio solo puede ser tenido en poco, por el que ignore que el Illmo. Sr. Labastida era profundamente versado en jurisprudencia canónica.

Abundando el difunto Prelado en el parecer que hemos dicho, y prévia la correspondiente censura, nos concedió su superior licencia para publicar el opúsculo titulado „La Milagrosa Aparicion de la Santisima Virgen de Guadalupe comprobada por una *Informacion levantada en el siglo XVI* contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento." (Amecameca 1890).

Así es que, cuando vemos á hombres peritos en la ciencia del Derecho, como el Illmo. Sr. Labastida y muchos otros, aceptar la Informacion contra Bustamante, como un instrumento probatorio de la verdad de la Aparicion Guadalupeana; cuando, por otra parte, estamos en posesion de las razones que determinaron el juicio de esos peritos, no nos cuidamos del

adverso sentir de docenas, centenas ó millares de profanos; porque creemos deber atenernos á aquella regla de crítica: *Credendum potius paucitati doctorum, quam multitudi in doctorum.*

Ahora bien: supuesto lo anterior (la carta del Sr. Agreda concluye algo á propósito del asunto que se ha alegado como pretexto para exhibirla; es decir la aclaración de la autenticidad de la Información contra Bustamante? No en verdad; puesto que ni menciona tal autenticidad, ó cosa que se le parezca. ¿Concluye algo en favor del propósito disimulado, que para exhibirla, realmente tuvieron los antiguos editores? Esto aun menos que lo otro; como lo comprenderá fácilmente el que haya leído nuestro presente número desde su primera palabra.

CCIX.

CONCLUSION.

Queremos honrar las páginas de este nuestro humilde libro, consignando en la postrera de ellas el inspirado canto de un poeta de ilustre y religiosa remembranza: canto en cuyas estrofas se dá testimonio de la Maravillosa Aparición de la Virgen Inmaculada en el Tepeyac; así como de la mira evangelizadora y protectora en favor de la raza doliente que tuvo la Divina Providencia al realizar un portentoso cual *Non fecit taliter omni nationi.* Nos referimos á un soneto del inolvidable Sr. D. José Joaquín Pesado, de quien el autor de los *Aditamentos* dice, á la página 100, que guardó reserva sobre el Milagro Guadalupano. Hélo aquí, y sea él una prueba mas en contra del falsario y calumniador Anónimo.

A LA SANTISIMA VIRGEN

DE GUADALUPE.

*Yacía en profundo error, presa del duelo,
El mexicano, en noche tenebrosa,*

*Cuando del Santo amor la Madre hermosa
Diera de compasión bajo del cielo.*

*Pompe de su ignorancia el negro velo,
Muestrale de la fe la luz gloriosa,
Y le deja en su Imágen Dortentosa*

La señal de la paz y del consuelo.

*Entre las rocas de la tierra indiana
El ave tierna cantó con melodia;
Nacieron flores en la nieve cana:*

*Los cielos se susitaron de alegría:
Y eterna fuente de piedades mana,
Donde sus plantas asentó María.*

(„Poesías originales y traducidas.“ Edición de 1885, pág. 316).

AD MAJOREM DEI GLORIAM

Ejusque Genitricis Mariæ semper Virginis,

SINE LABE CONCEPTÆ.

OMNIA SUB CORRECTIONE

SANCTÆ ROMANÆ ECCLESIAE.